

Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 fracción I y Título Séptimo, Capítulo Único de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial número 186, mediante Decreto No. 428, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través del Instituto del Patrimonio del Estado, está facultado para desincorporar vía Subasta Pública, los bienes muebles que considere necesarios, tales como: mobiliario de oficina, equipos informáticos, de comunicación, vehículos, equipos fluviales, maquinaria pesada y demás bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado de Chiapas, a cargo del Poder Ejecutivo Estatal, que se encuentren considerados inactivos, innecesarios, en desuso, incosteables en su reparación o no útiles y cuya vida útil haya terminado.

Los Ciudadanos Integrantes de la **Comisión de Subasta para la Enajenación de Bienes Muebles e Intangibles del Dominio Privado, a cargo del Poder Ejecutivo del Estado, en adelante "LA COMISIÓN"**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 fracción I, 67, 68, fracciones I y II, 69 de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, con domicilio legal en el edificio denominado Torre Chiapas, nivel 16, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, esquina Libramiento Norte, Colonia Paso Limón, Código Postal 29049, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; con el carácter del Órgano Colegiado Honorífico encargado del procedimiento de enajenación de los bienes muebles e intangibles del dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado:

Convoca

A todas aquellas Personas Físicas y/o Morales de nacionalidad mexicana, con capacidad para adquirir bienes muebles, interesadas en participar en la Subasta Pública abierta Presencial sobre pujas por Martilleo en línea o vía electrónica No. SP/01/2025, para la enajenación de mobiliario de oficina, equipos informáticos, de comunicación, vehículos, equipos fluviales, maquinaria y demás bienes muebles dados de baja de la Administración Pública Estatal y desincorporados para su enajenación vía Subasta Pública del Patrimonio del Poder Ejecutivo, a través del Acuerdo número IPE/JG/V.1/3ªEXT./2025, autorizado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado; mismos que se encuentran enlistados en el documento Anexo a la presente, y que saldrán a la venta conforme a la relación con precios de avalúo aprobados por **"LA COMISIÓN"**, sujetándose a las siguientes:

Bases

PRIMERA. Generalidades: Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de cumplimiento obligatorio y vinculante para las partes que intervengan en los procesos y la adquisición de los bienes muebles sujetos a subastarse.

Tipo de subasta: Abierta presencial sobre pujas por Martilleo, en Línea o vía electrónica al público en general. La empresa encargada del procedimiento de subasta será **Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V.**, con domicilio ubicado en Avenida Revolución, entre calles 20 y 22, No. 633, Piso 5 B, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03800; con liga electrónica <https://lvamexico.com>.

SEGUNDA. Fecha, hora y lugar de la Subasta: 28 de agosto de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el Centro de Convenciones y Polyforum Chiapas, sito en Calzada Andrés Serra Rojas S/N, Colonia el Retiro, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como en las páginas: <https://lvamexico.com/> y <http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio/>.

TERCERA. - Bienes a subastarse:

- Mobiliario y Bienes Diversos, con piezas recuperables (01 lote).
- Vehículos individuales susceptibles de reparación, aptos para circular (218 lotes).
- Vehículos individuales o grupales con piezas recuperables, no aptos para circular (29 lotes).
- Equipos Fluviales, no apto para circular (01 lote).
- Maquinaria con piezas recuperables, apta para circular (01 lote).

Todos los bienes a subastar, se venden en el estado físico y condiciones materiales o documentales en las que se encuentran, de acuerdo al listado que se les proporcione al momento del registro, y sin ningún tipo de garantía en cuanto a su funcionalidad, por lo que, los interesados deberán realizar la inspección física de manera previa; sin responsabilidad alguna para el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas y para la empresa LVA Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V.

CUARTA. Condiciones de inspección de los bienes a subastarse:

Con la finalidad de inspeccionar los bienes a subastarse, identificados mediante número de lote, los interesados podrán optar por cualquiera de los siguientes medios:

a) Verificación presencial, acudiendo a los siguientes sitios:

BIENES EN CUSTODIA DEL ORGANISMO PÚBLICO:	UBICACIÓN	TIPO DE BIEN EN ACOPIO
ALMACENES GENERALES DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	ALMACENES GENERALES DE GOBIERNO, CARRETERA JUAN CRISPÍN-CHICOASÉN, KM. 1.5. SIN NÚMERO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	MOBILIARIO Y EQUIPO, UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIA Y EQUIPOS FLUVIALES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	DELEGACIÓN REGIONAL XV. MESETA COMITECO TOJOLABAL, UBICADA EN CALZADA AL PANTEON S/N COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS.	UNIDADES VEHICULARES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	CARRETERA JUAN CRISPÍN-CHICOASÉN KM. 2.5 C.P. 29020 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	UNIDADES VEHICULARES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO	SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA, UBICADA EN JUAN JOSE CALZADA No. 470, JARDINES DE TONALA C.P. 30500 TONALA, CHIAPAS.	UNIDADES VEHICULARES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA	BOULEVARD GUSTAVO DÍAZ ORDAZ No. 11, COLONIA CEDROS DE ERIKA C.P. 30779 TAPACHULA, CHIAPAS.	UNIDADES VEHICULARES
	CARRETERA A OCOSINGO, ALTAMIRANO, KM. 0.5 S/N, PREDIO LALTIC, OCOSINGO, CHIAPAS.	UNIDADES VEHICULARES

Los interesados podrán ingresar a los sitios señalados con un acompañante y contarán con un máximo de una hora para su inspección; la verificación presencial estará disponible del 19 al 28 de agosto de 2025 en días hábiles, en los horarios de 09:00 a 16:00 horas.

Además de lo establecido en el párrafo anterior, los interesados se deberán apegar a las reglas internas de seguridad y operación de cada lugar.

b) Verificación vía internet. Los bienes a subastar serán exhibidos en la página oficial del Instituto del Patrimonio del Estado, así como en la página de internet: <https://lvamexico.com/> perteneciente a la empresa **"LVA Logistic Valuation y Auctions"**, conforme a lo señalado por **"LA COMISIÓN"**.

Los bienes a subastar podrán verificarse mediante listados que se entregarán al momento del registro de postores, el día del evento y por exhibición fotográfica en pantallas durante la celebración de la Subasta.

QUINTA. Depósito en garantía:

Los postores deberán garantizar el sostenimiento de su oferta mediante: cheque certificado o cheque de caja, transferencia o depósito a la Cuenta: **1320494812**, Clabe Interbancaria: **072 100 01320494812 6**, Institución Bancaria: **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, a nombre de: **"Instituto del Patrimonio del Estado Ingresos por Enajenación de Bienes por Subasta Pública 2025"**, en lo sucesivo, **"LA REFERENCIA"**; los montos de garantía serán fijados de conformidad a lo siguiente:

Monto de Garantía	Unidad o Lote por garantía
\$20,000.00	Hasta 04 lotes
\$50,000.00	Hasta 12 lotes

Nota: En Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

El participante deberá garantizar el número de lotes que desee adquirir, conforme a lo establecido en el cuadro anterior. El pre-registro se iniciará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de las presentes Bases de Convocatoria, en la **página de internet <https://lvamexico.com/>** de la empresa **"LVA Logistic Valuation y Auctions S. de R.L. de C.V."**.

SEXTA. Del registro de postores.

a) Los posibles postores para participar el día de la subasta, deberán realizar el depósito de garantía tal como se indica en la base Quinta y registrarse de forma presencial como participantes: **el día 27 de agosto de 2025, de 11:00 a 18:00 horas**, durante la Junta de Aclaración de Dudas, que se llevará a cabo en las instalaciones de los Almacenes Generales de Gobierno, ubicada en carretera Juan Crispín-Chicoasén, kilómetro 1.5. sin número, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; asimismo **el día 28 de agosto de 2025, a partir de las 08:30 horas hasta el cierre del Evento, en el lugar de la Subasta Pública; o registrarse en línea: a partir de las 08:00 de la mañana del día 27 de agosto de 2025 hasta el cierre de la subasta del día 28 de agosto de 2025**, debiendo presentar el comprobante de transferencia, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Cuenta **"LA REFERENCIA"**, descrita en el primer párrafo de la Base Quinta, proporcionar los datos del posible comprador a quien se le endosará la(s) factura(s) correspondientes, copia simple de identificación oficial y firma de aceptación de términos y condiciones de la Subasta, a la empresa **"Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V."**; una vez realizado, la empresa entregará al postor la o las paletas de participación.

b) Previo al evento de Subasta, se realizará una Junta de aclaración de dudas a las presentes Bases, que se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de los Almacenes Generales de Gobierno, **el día 27 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, que será el foro para resolver cualquier duda que puedan presentar al respecto, por lo que deberán realizar las preguntas por escrito o por medio electrónico al correo margas@lvamexico.com.

SÉPTIMA. Del procedimiento de la subasta.

a) La subasta será conducida por el personal designado por parte de la empresa **"LVA Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V."**; y **"LA COMISIÓN"** vigilará que el proceso de enajenación se lleve a cabo conforme a la normatividad establecida y en los términos señalados.

b) El subastador iniciará mostrando la unidad o lote en venta y dará a conocer el precio de salida, para que a partir de éste reciba las pujas de los postores, incrementando las posturas a su criterio.

c) Las ofertas o pujas durante la subasta se realizarán por medio de una paleta, que se entregará en la mesa de registro o en el momento del registro en línea, a través del mecanismo determinado por la empresa, antes de su inicio, como se indica en la base Sexta de las presentes Bases de Convocatoria.

d) Cada lote se asignará a la persona o número de paleta, que realice la oferta económica más alta.

e) El precio de martillo con el que se cierre la operación será inapelable.

f) El subastador iniciará la venta de lote al precio de salida y los incrementos de pujas serán fijados conforme lo determine el subastador **"Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V."**.

g) Al concluir la subasta el comprador deberá recoger en la mesa de registro, su estado de cuenta en el que se detallará el precio por el cual adquiere cada uno de los lotes; en el que se especificará el descuento del depósito realizado en garantía para el pago del finiquito, para lo cual deberá proporcionar el comprobante de registro correspondiente, original para cotejo y copia simple de la identificación oficial y correo electrónico, a efecto de poder elaborar el contrato de compraventa respectivo.

h) Aquellos participantes que no adquieran ningún bien, y que hayan presentado cheque certificado o de caja como garantía, podrán recoger el cheque que ampara su depósito en la mesa de registro al final del evento; para los que hayan realizado depósito o transferencia a **"LA REFERENCIA"**, la devolución se realizará mediante transferencia bancaria, **en un lapso que no exceda los cinco días hábiles**, contados a partir de que dicho postor, proporcione los datos suficientes de la cuenta bancaria en la cual se hará la operación. En ningún caso se realizará entrega o devolución en efectivo.

i) **"LA COMISIÓN"** y un Notario Público estará presente en todo momento durante la celebración de la subasta, para dar fe de su realización.

OCTAVA. - Condiciones y plazos de los pagos:

a) Una vez cerrada la subasta, los compradores deberán liquidar la totalidad de la compra como máximo el día **10 de septiembre de 2025**; en caso contrario, perderán el derecho a la devolución del depósito en garantía, pagos parciales efectuados y la oportunidad de adjudicarse el o los lotes.

b) Aunado al comprobante de liquidación de la compra total, el comprador deberá remitir en formato PDF a través de la página <https://lvamexico.com>, la siguiente documentación:

- Copia simple de Identificación Oficial Vigente (INE o Pasaporte)
- Original del comprobante de pago.
- Recibo o estado de cuenta emitido por la empresa **"LVA Logistic Valuation y Auctions, S. de R.L. de C.V."**.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada (RFC).
- Copia simple del comprobante de domicilio actualizado.
- Copia simple de estado de cuenta bancario del comprador, en caso de tener saldo a favor.
- En caso de no poder presentarse a retirar los bienes, al momento del registro, deberá presentar carta poder simple para la autorización del retiro, y para los documentos del traslado del dominio deberá presentar original y copia simple del Poder General Notarial para Actos de Administración, Actos de dominio o Poder Especial, o en su caso, copia certificada del mismo.
- Correo electrónico activo, para recibir notificaciones.

c) Tratándose de personas morales, además de lo señalado en el inciso b), deberán exhibir Acta Constitutiva, Identificación oficial de su representante o apoderado legal, en original y copias simples para su debido cotejo.

d) Todos los depósitos por concepto de garantías, pago de anticipos y finiquitos, deberán hacerse a la cuenta establecida como **"LA REFERENCIA"**.

e) Los depósitos en garantía serán tomados a cuenta de pago a favor de los compradores, en los casos de que se adjudiquen algún lote.

f) En caso de que, una vez considerada la garantía, el comprador tiene un saldo a favor, se le hará la devolución mediante transferencia bancaria, en un lapso que **no exceda los cinco días hábiles** contados a partir de que dicho comprador, proporcione los documentos solicitados en los incisos b) o c), de las presentes Bases.

g) En caso de existir saldos pendientes de liquidar, deberán ser cubiertos por el comprador en el plazo establecido en el inciso a), de la presente Base.

h) Todas las devoluciones que se realicen, en su caso, a los participantes que no hayan adjudicado ningún bien, será mediante transferencia bancaria, no habrá devoluciones en efectivo.

i) Efectuado los pagos de los bienes adjudicados, no se realizarán cancelaciones ni devoluciones.

NOVENA. Orden de retiro de los bienes y entrega de documentos de acreditación de propiedad de los bienes adjudicados.

Será trámite personal, la entrega de la orden de retiro de los bienes y documentos del traslado del dominio, por lo que, en el periodo comprendido del **25 de septiembre al 10 de octubre de 2025 en días hábiles, en horarios de 09:00 a 16:00 horas**, deberán acudir en el domicilio de **"LA COMISIÓN"**.

Una vez satisfecho los requisitos documentales, se expedirá la orden de retiro del o los bienes que les hayan sido adjudicados, autorizando el ingreso a los sitios referenciados en la Base Cuarta inciso a); asimismo se entregarán los documentos que comprueban la propiedad de los bienes adquiridos; si el comprador no acude al domicilio de **"LA COMISIÓN"**, la persona que asista deberá presentar a **"LA COMISIÓN"**, los documentos señalados en la Base Octava incisos b) o c).

a) Para los vehículos automotores y maquinaria pesada, que sean **"SUSCEPTIBLE DE REPARACIÓN Y/O CIRCULACIÓN"**, se entenderá al **vehículo o unidad que cuenta con la documentación necesaria para el registro o alta para circular**, se hará entrega del contrato de compraventa debidamente suscrito, original de la factura de origen, originales y/o copias simples de los pagos de tenencias con que cuenten y el pago hasta el ejercicio fiscal que haya ocasionado la baja de placas ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Chiapas, **adquiriendo los compradores la obligación de realizar los pagos de impuestos y/o derechos que se deriven por el nuevo emplacamiento, ante la Autoridad Hacendaria correspondiente**; lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 36 fracción I del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, Publicada en el Periódico Oficial No. 318, Tomo III, de fecha 15 de diciembre de 2023 y la última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 012, Tomo III, de fecha 22 de enero de 2025.

b) Los vehículos automotores y equipos fluviales con piezas recuperables, que se vendan como **"NO APTOS PARA CIRCULAR"**, **entendiéndose al vehículo o unidad que únicamente podrá ser usado como residuo metálico y/o recuperación de refacciones y componentes, no podrá ser matriculado o puesto en circulación**, se hará entrega únicamente del contrato de compraventa debidamente suscrito, y no podrán considerarse como una unidad, por ende, no serán susceptibles de alta ante la Autoridad Hacendaria correspondiente.

c) De la misma forma, se suscribirá el documento de compraventa del lote de Mobiliario y Bienes Diversos, con piezas recuperables.

Con base en la información proporcionada en el apartado de la Base Octava inciso b), se remitirá al correo proporcionado por el comprador, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI's) como soporte documental que ampare el valor de los lotes adjudicados.

DÉCIMA. Condiciones de retiro de los bienes.

Durante el periodo comprendido del **25 de septiembre al 10 de octubre de 2025 en días hábiles, en horarios de 09:00 a 16:00 horas**, los compradores o bien la persona designada deberá realizar lo siguiente:

a) Retirar de los sitios referenciados en la Base Cuarta inciso a), la totalidad de los bienes adjudicados, presentando la orden de retiro expedida por **"LA COMISIÓN"**.

b) Cubrir todos los gastos de maniobras y traslados que requieran realizar, así como responder por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a las instalaciones, bienes y/o personas de los sitios mencionados en la Base Cuarta.

c) Para los bienes que se encuentren fuera de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; contarán con un periodo del **25 de septiembre al 10 de octubre de 2025 en días hábiles, en horarios de 09:00 a 16:00 horas**.

DÉCIMA PRIMERA. Cuotas por resguardo de bienes no retirados.

A partir del día **13 de octubre de 2025**, los postores adjudicados pagarán a la cuenta **"LA REFERENCIA"** una cuota diaria por cada día hábil que se resguarde el lote no retirado, de acuerdo a la tabla siguiente:

Valor de lotes adjudicados por comprador	Cuota por día hábil
De \$1.00 a \$100,000.00	DOS UMAS.
De \$100,001.00 a \$200,000.00	CUATRO UMAS.
De \$200,001.00 a \$300,000.00	SEIS UMAS.
De \$300,001.00 a \$400,000.00	SIETE UMAS.
De \$500,000.00 en adelante	OCHO UMAS.

Con independencia de las cuotas aplicadas, en caso de que dicho retiro no se realice a más tardar el día **30 de octubre del año 2025**, los bienes que aún se encuentren almacenados, serán destruidos y dispuestos como desecho o susceptibles de reciclaje a favor del Poder Ejecutivo del Estado, sin que medie trámite alguno y sin devolución alguna de los depósitos o pagos realizados.

DÉCIMA SEGUNDA. Documentos de Acreditación de los bienes adjudicados.

Los compradores deberán acudir personalmente al domicilio de **"LA COMISIÓN"** para efectos de recoger los documentos que comprueban la propiedad de los bienes adquiridos, o bien la persona a quien le proporcione poder general conforme a lo establecido en la Base Octava incisos b) o c), mismo que deberá entregar a **"LA COMISIÓN"** copia simple del poder notarial, así como, el original para su cotejo, en el periodo comprendido del **25 de septiembre al 10 de octubre de 2025 en días hábiles, en horarios de 09:00 a 16:00 horas**.

DÉCIMA TERCERA. Los participantes podrán descargar del portal <http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio/> y <https://lvamexico.com/>, la presente Convocatoria, Listado de bienes con precio avalúo y Lineamientos con las especificaciones técnicas del servicio de Subasta, a partir de la publicación de las presentes Bases de Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas.

DÉCIMA CUARTA. Los horarios señalados corresponden a la zona horaria del Centro, en su caso Pacífico de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA QUINTA. Lo no previsto, y las controversias sobre la interpretación de la presente, serán resueltos por **"LA COMISIÓN"**.

ATENTAMENTE

Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas
Presidente de **"LA COMISIÓN"** y Director General
del Instituto del Patrimonio del Estado

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 01 de agosto de 2025.